

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para el presente ejercicio para la concesión de subvenciones para BASES ESPECÍFICAS PARA LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS DEPORTIVAS A CLUBES, ASOCIACIONES Y DEPORTISTAS DE LA CIUDAD DE VINARÒS . De conformidad con las bases específicas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento mediante acuerdo de fecha 08.04.2024

- El crédito presupuestario :

Exercici	Aplicació pressupostària	Import	IVA/IGIC	Total
2024- pressupost en vigor .	341.480.00	135.000 €	0%	135.000 €

- Las entidades deportivas locales deben presentar el Proyecto Deportivo de la Temporada 2023-2024 (ver artículo 9 y anexo I).

- Período para presentar :15 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el BOP.

- Criterio de baremación de los proyectos. Para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria se baremarán los criterios establecidos en el anexo I de las bases aprobadas.

- Pago de la subvención. La subvención otorgada a los clubes deportivos locales se hará mediante un pago único.

- Solicitudes y documentación. Las solicitudes se realizarán mediante instancia dirigida al Alcalde de la ciudad de Vinaròs, según modelo, adjuntando la documentación referente a la temporada actual.

SEGUNDO.- Autorizar gasto por importe de 135.000 € con cargo a la partida arriba indicada del presupuesto municipal.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención Municipal a los efectos oportunos

CUARTO.- Publicar las convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones , Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento